

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1587

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Manuel Gómez Lobato, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 27 de Abril de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 347/91, interpuesta contra Acuerdo de la dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, de fecha 10 de Junio de 1992, por el que se practicaba liquidación confirmando propuesta contenida en acta de inspección número 0154137-4 de disconformidad, incoada en 12 de Marzo de 1991, por el concepto impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1988.

Este recurso lleva el número 01/0000248/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 17 de Julio de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1596

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D. Mario Galiana Baldu, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 31 de Marzo de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n° 472/89, interpuesta contra Acuerdo de la Inspección de Hacienda, de fecha 26 de Mayo de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación relativa a licencia fiscal de actividades profesionales de los años 1984, 1985 y 1986.

Este recurso lleva el número 255/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuara el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Julio de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1597

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CENTROS RIOJANOS EDUCATIVOS, S.L., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 30 de Abril de 1992, dictada en expediente núm. 14.493/90, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 9 de Octubre de 1990, confirmatoria de las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social realizadas en las actas números 57/90 y 58/90.

Este recurso lleva el número 01/0000252/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 20 de Julio de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1588

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n° 952 y 953/92 seguidos a instancia de GRACIA SAENZ LLORENTE y ELENA MENDOZA MARTINEZ CONTRA EMP. MAMBA, S.A. sobre DESPIDO he acordado citar a la demandada EMP. MAMBA, S.A. a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día 9 de Septiembre de 1992, a las 10,50 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo

comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada EMP. MAMBA, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de Julio de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1598

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n° 690/92 seguidos a instancia de Dª ISABEL NIETO SAEZ y CARMEN SANTOS JACOBI contra las demandadas D. ANTONIO MORENO LOPEZ y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado D. ANTONIO MORENO LOPEZ, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día 9 de Septiembre de 1992, a las 9,30 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. ANTONIO MORENO LOPEZ que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de Julio de 1992.— El Secretario.

Sentencia

IV.1605

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos n° 590 al 592/92 a instancia de MARIA TERESA NAVARIDAS BENES, MARIA ROSABEL MUÑOZ ALAMOS, MARIA JESUS FRANCO ZAMACONA contra FIGU, S.A., ORCASOL, S.A., DIDEI. SANZ ARMIÑANZAS en reclamación por DESPIDO, en el que se ha dictado auto de aclaración en cuya parte dispositiva dice:

Que debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia dictada en el sentido de que se declara la nulidad del despido, quedando inalterable el resto.

Lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social de La Rioja, D. Carlos Isidro Marón Ibáñez de lo cual yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño, a 22 de Julio de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1606

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos n° 929/92 seguidos a instancia de D. LUIS DIEZ CALAVIA contra las demandadas D. PEDRO BALAGUER MARSA y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado D. PEDRO BALAGUER MARSA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Avda. Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día 21 de Octubre de 1992, a las 10,15 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio caso de no avenencia, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. PEDRO BALAGUER MARSA que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de Julio de 1992.— El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1599

D. José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita el Rollo de Apelación n° 238/92, del que dimana el Juicio de Faltas n° 1007/89 del Juzgado de Instrucción n° 2 de Calahorra, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Logroño, a 16 de Julio de 1992. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. José Luis Conde Pumpido Ferreiro, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA 246/92.— Visto el presente recurso de apelación que pende